



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.422 / 2013.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 294/2013, de fecha 3 de Junio de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

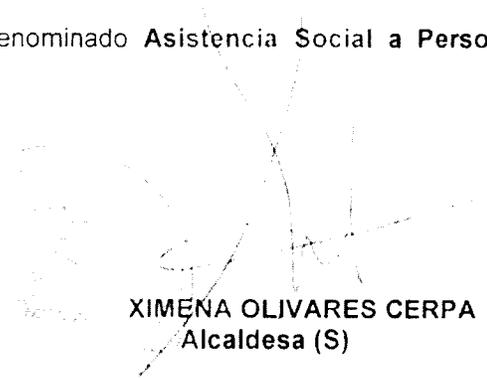
OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Joisse Castro Polanco**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.693.873-9, domiciliada en Parcela N° 20 Ex Asentamiento Catapilco, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasaje por encontrarse cursando estudios superiores fuera de la Comuna

GÍRESE cheque a nombre de **Joisse Castro Polanco**, Cedula Nacional de Identidad N° 18.693.873-9, por la suma de \$ 50.000 - (cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. SOCIAL/DA 2422 2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SOCIAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / SEC / JUN / ffd.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 294/2013. -

ZAPALLAR, Junio 03 del 2013.-

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por Asistente Social de este Departamento, con relación a la solicitud presentada por Doña Joisse Castro Polanco, según referencia social N° 231 de fecha 03 de Junio del presente año.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Doña **JOISSE CASTRO POLANCO**, Cedula de Identidad N° 18.693.873-9, con domicilio en Parcela N° 20 Ex Asentamiento Catapilco, comuna de Zapallar, por un valor de **\$50.000** (cincuenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasaje por encontrarse cursando estudios superiores fuera de la comuna.

Gírese: Cheque a nombre de **JOISSE CASTRO POLANCO**, Cedula de Identidad N° 18.693.873-9, por un valor de \$50.000 (cincuenta mil pesos).-

IMPÚTESE el gasto al **ITEM: 215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales. -**

CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Distribución:

1. Secretaria Municipal
 2. Archivo: Depto. Desarrollo Social
- CCN/mvc.-